

LANUS,

17 ENE 2007'

Nº 0083.

**DECRETO**

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA**

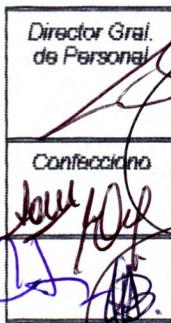
**Artículo 1º.** - Déjase sin efecto partir del día 1º de Febrero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Mariela ROGGIERO, Legajo Nº 20870/1, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06 y reubicase a partir de dicha fecha a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 301, Agrupamiento 5.-.

**Artículo 2º.** - Nómbrase en el periodo comprendido entre el día 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Eduardo Daniel SUAREZ, Legajo Nº 21581/5, DNI Nº 17.062.120, CUIL: 20-17062120-5, nacido el dia 14 de Septiembre de 1964, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Yerbal Nº 5130 de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física , Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

**Artículo 3º.** - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértase en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BLANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO OSCAR TORRES

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

卷之三